

ORDENANZA N° 269- AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA  
MESA DE ENTRADAS  
N° de Expte. 4852

H.C.D., 03 de Diciembre de 1987.-

ENTRADA 4-12-87 10



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, un Anticipo de Coparticipación hasta la suma de AUSTRALES OCHENTA Y CINCO MIL, con destino al pago de haberes al Personal Municipal.-

ARTICULO 2°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante.-

ES COPIA

*Graciela Gargano de Iacok*  
E. GRACIELA GARGANO DE IACOK  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Hector F. Zabaleta*  
HECTOR F. ZABALETA  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE